

Sesión 1.ª Ordinaria, en Martes 25 de Mayo de 1943

(Sesión de 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTELBLANCO

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Tabla de la Sesión.
- VI.—Texto del Debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se da por aprobado un acuerdo de los Comités que fija los días y horas de las sesiones ordinarias de la Cámara, el día destinado exclusivamente al trabajo de las comisiones y la tabla de las sesiones ordinarias.
- 2.— A petición del señor Brañes, se acuerda dar lectura a un documento de la Cuenta.
- 3.— A proposición del señor Castelblanco, Presidente, se acuerda enviar un telegrama de saludo a la Cámara de Diputados Argentina, con motivo de su aniversario patrio.
- 4.—El señor Valdebenito solicita la inserción de un documento de la cuenta en el Boletín de Sesiones.
- 5.— El señor Coloma formula un reclamo contra la conducta de la Mesa.
- 6.— Se califica la urgencia de diversos proyectos de ley.

7.— El señor Castelblanco, Presidente, hace presente que el proyecto que amplía las facultades de que goza el Instituto de Economía Agrícola, que por un error figuraba en estado de tabla, debe pasar reglamentariamente a la Comisión de Hacienda.

8.—Se da lectura a un oficio del señor Ministro de Agricultura, relacionado con la concesión de covaderas en el norte del país.

El señor Yáñez formula algunas observaciones sobre el particular.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.— Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que hace presente la urgencia para el despacho del proyecto sobre nacionalización de los servicios eléctricos y control estatal del transporte y tránsito públicos.

2.— Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que hace presente la urgencia para el despacho del proyecto que otorga facultades económicas extraordinarias al Ejecutivo.

3.—Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que hace presente la urgencia para el despacho del proyecto que amplía las facultades de que dispone el Instituto de Economía Agrícola.

4.— Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que reitera la urgencia para el

despacho del proyecto sobre creación del Instituto de Fomento de la Marina Mercante Nacional.

5.— Oficio del señor Ministro del Interior, con el que da respuesta al que se le enviara a nombre de la Corporación, relativo a la inclusión en la Convocatoria de la legislatura extraordinaria recién pasada, del proyecto sobre reconstrucción de la ciudad de Calbuco.

6.— Oficio del señor Ministro del Interior, con el que contesta el que se le remitiera a nombre del señor Muñoz Ayling, acerca del mal trato que habrían recibido los inquilinos de la hacienda "Peldehue" por parte del administrador de la misma.

7.— Oficio del señor Ministro de Hacienda, con el que da respuesta al que se le dirigiera a nombre de la Cámara, a fin de que se pongan a disposición de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio los dineros para atender a la cancelación de las planillas de pago en la zona devastada por el terremoto de 1939.

8.— Oficio del señor Ministro de Hacienda, con el que se refiere al que se le enviara a nombre de la Corporación, relacionado con la destinación de fondos para la terminación del muelle fiscal de Tocopilla.

9.— Oficio del señor Ministro de Hacienda, con el que contesta el que se le dirigiera a nombre de la Cámara, sobre envío de copia del informe emitido acerca de las irregularidades habidas en el Departamento de Obras Marítimas.

10.— Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que da respuesta al que se le remitiera a nombre de la Corporación, relacionado con la conveniencia de mantener la carrera diaria del tren que hace el recorrido de Pelequén a Las Ca-bras.

11.— Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que contesta el que se le remitiera a nombre de la Cámara, sobre envío de datos relacionados con la entrega de carbón efectuada a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado durante los últimos diez años.

12.— Oficio del señor Ministro de Agricultura, con el que da respuesta al que se le dirigiera a nombre de la Corporación, relativo a la concesión de la explotación de las guaneras que existen desde Iquique a Pabellón de Pica.

13.— Oficio del Senado, con el que devuelto aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera la Cámara, el proyecto que mejora

la situación económica del personal de la Dirección General de Sanidad y de la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia.

14.— Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el Mensaje que concede facultades extraordinarias de carácter económico al Ejecutivo.

15.— Moción de los señores Rodríguez Quezada y Yáñez, con la que inician un proyecto de ley que aumenta la pensión de que disfruta doña Ana Feliú viuda de Vargas.

16.— Moción de los señores Cabezón y Silva Carvallo, con la que inician un proyecto de ley que concede pensión de gracia a doña Orfilia Aguilera viuda de Cruz Almeida.

17.— Oficio de los Comités Parlamentarios, en el que proponen a la Cámara la adopción de diversos acuerdos.

18.— Oficios de los Comités Parlamentarios de los diferentes Partidos, en que comunican su constitución y los señores Diputados que los integran.

19.— Comunicación.

20.— Presentación.

21.— Solicitud.

22.— Telegramas.

III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 11.a y 12.a extraordinarias, celebradas el miércoles 12 de mayo, de 21.45 a 24 horas, y el viernes 14 del mismo mes, de 16 a 19 horas, se declararon aprobadas por no haber merecido observaciones.

El acta de la sesión 13.a extraordinaria, celebrada el martes 18, quedó a disposición de los señores Diputados.

Dice así:

Sesión 13 Extraordinaria, en martes 18 de mayo de 1943.

Presidencia del señor Castelblanco

Se abrió a las 16 horas 15 minutos y asistieron los señores:

Abarca C., Humberto	Atienza P., Carlos
Acevedo B., José	Barrenechea P., Julio
Acharán A., Carlos	Barrientos V., Quintán
Agurto M., Teodoro	Barrueto H., Héctor
Alcalde C., Enrique	Bernales N., José
Aldunate E., Fernando	Bórquez O., Pedro
Arias B., Hugo	Bossay L., Luis
Astudillo S., Alfredo	Brañes F., Raúl

Cabezón D., Manuel
 Cabrera F., Luis
 Cañas F., Enrique
 Cárdenas N., Pedro
 Carrasco R., Ismael
 Ceardi F., Jorge
 Cerda J., Alfredo
 Cifuentes L., Rafael
 Cisterna O., Fernando
 Coloma M., J. Antonio
 Concha M., Lucio
 Correa L., Salvador
 Correa L., Héctor
 Chacón C., Juan
 Chiorrini A., Amílcar
 De la Jara Z., René
 Del Canto M., Rafael
 Del Pedregal A., Alberto
 Delgado E., José Cruz
 Díaz I., José
 Díez G., Manuel
 Domínguez E., Germán
 Edwards A., Lionel
 Escobar D., Andrés
 Falvovich H., Angel
 Fernández L., Sergio
 Fonseca A., Ricardo
 Gaete G., Carlos
 Gardeweg V., Arturo
 Garretón W., Manuel
 Garrido S., Dionisio
 Godoy U., César
 Gómez P., Roberto
 González M., Ezequiel
 González O., Luis
 González von M., Jorge
 Guerra G., Juan
 Holzapfel A., Armando
 Ibáñez A., Bernardo
 Imable Y., Cecilio
 Izquierdo E., Carlos
 Jara del V., Pedro
 Labbé Francisco Javier
 Loyola V., Gustavo
 Madrid O., Enrique
 Maira C., Fernando
 Mardones B., Joaquín
 Melej N., Carlos
 Mesa C., Estenio
 Meza L., Pelegrín A.
 Montt L., Manuel
 Moore M., Eduardo
 Moreno E., Rafael
 Moyano F., René
 Muñoz A., Isidoro
 Núñez A., Reinaldo
 Olavarría A., Simón
 Olave A., Ramón
 Olivares F., Gustavo
 Opató C., Pedro
 Opitz V., Pedro
 Osorio N., José Luis
 Palma S., Francisco
 Pinedo, José María
 Pinto R., Julio
 Poklepovic, Pedro
 Prieto C., Camilo
 Ríos E., Moisés
 Rivas R., Eudocio
 Rivera V., Jorge
 Rodríguez M., Eduardo
 Rodríguez Q., Armando
 Rojas R., Narciso
 Ruiz M., Vicente
 Salamanca V., Jorge
 Sandoval V., Orlando
 Santandreu H., Sebastián
 Sepuiveda A., Camiro
 Sepúlveda R., Julio
 Silva C., Alfredo
 Smitmans L., Juan
 Tapia M., Astolfo
 Uribe D., Damián
 Urrutia I., Zenón
 Valdebenito, Vasco
 Valdés R., Juan
 Venegas S., Máximo
 Videla S., Luis
 Yáñez V., Humberto
 Yrarrázaval L., Raúl
 Zamora R., Justo

sesiones ordinarias del Honorable Congreso Nacional.

Con el segundo, por encargo de S. E. el Presidente de la República, invita a los Honorables Diputados y señoras a la recepción que ofrecerán S. E. y señora de Ríos, en los salones del Palacio de la Moneda, el día 21 del actual, a las 19 horas.

Se mandó comunicar a los Honorables Diputados y archivar.

Con los dos siguientes, se refiere a los que se le enviaron a nombre de la Honorable Corporación, acerca de la petición de inclusión en la Convocatoria, de los siguientes proyectos:

El que prorroga hasta cinco años el plazo determinado por la Ley N.º 6.640, para el pago de créditos concedidos a los damnificados por el terremoto de enero de 1939; y

El que reajusta las pensiones de los jubilados de las Empresas de los Ferrocarriles del Estado.

Con el último, acusa recibo del que se le envió a nombre de la Honorable Cámara, a fin de investigar la administración fiscal de los servicios de autobuses y microbuses.

2.º — Un oficio del señor Ministro de Defensa Nacional, con el que contesta las observaciones del señor Correa Letelier, acerca de la conveniencia de que los vapores de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado puedan comunicarse por radiotelegrafía con sus agentes en tierra.

3.º — Tres oficios del señor Ministro de Economía y Comercio:

Con los dos primeros, tiene a bien contestar los siguientes oficios que le dirijieron a nombre de la Corporación:

El que se refiere a la tramitación de la venta de los vapores de la Compañía Sud Americana de Vapores, y,

El relativo a la escasez de harina en la zona norte.

El tercero, se refiere a la petición del señor Correa Letelier, a fin de que se fiscalice el cumplimiento del Decreto N.º 198, sobre el transporte de la producción de papas de la provincia de Chiloé.

Quedaron a disposición de los señores Diputados.

4.º — Un oficio del Honorable Senado, con el cual remite aprobado, con modificaciones, el proyecto que modifica la Ley sobre Organización y Atribuciones de los Tribunales, en lo que se refiere a la subrogación de los jueces.

Quedó en tabla.

5.º — Un informe de la Comisión de Agricultura y Colonización, acerca del proyecto que otorga nuevas facultades al Instituto de Economía Agrícola.

Quedó en tabla.

6.º — Dos mociones:

Una del señor Acharán Arce, con la que

El señor Ministro de Justicia, don Oscar Gajardo.

El señor Ministro de Agricultura, don Fernando Moller.

El Secretario señor Montt Pinto y el Prosecretario señor Astaburuaga.

Se levantó la sesión a las 17 horas 57 minutos.

CUENTA

Se dió cuenta de:

1.º — Cinco oficios del señor Ministro del Interior:

Con el primero, tiene a bien comunicar que S. E. el Presidente de la República, asistirá el día 21 del presente, a la apertura de las

inicia un proyecto de ley que crea un Juzgado de Menor Cuantía en la ciudad de Los Lagos.

Se mandó a Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, y a la de Hacienda, para su financiamiento.

Otra del señor Valdebenito, con la que inicia un proyecto de ley que establece una Planta Anexa para los empleados a contrata y a jornal de las Municipalidades.

Se mandó a Comisión de Gobierno Interior.

7.º — Un oficio de la Cámara de Representantes de la República de Cuba, con el que acompaña copia de un acuerdo relativo a la celebración del "Día de las Américas".

Se mandó a Comisión de Relaciones Exteriores y contestar.

8.º — Dos comunicaciones:

La primera, de la Superintendencia de las Compañías de Seguros, con la que remite las Memorias de las Sociedades Anónimas Comerciales, correspondientes a los últimos tres años.

La segunda, del Segundo Juzgado de Aeronáutica, en que se refiere al envío del proceso que se intruye por el accidente ocurrido al avión LAN Jacobs N.º 4

Quedaron a disposición de los señores Diputados.

9.º Dos solicitudes:

La primera, del señor Juan de Dios Salas Lazcano, en que pide aumento de pensión, y

La segunda, de doña María Valenzuela Barros, en que solicita pensión de gracia.

Se mandaron a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

10.º — Cinco telegramas:

Con el primero, S. E. el Presidente de la República de Perú, agradece la condolencia de la Cámara de Diputados de Chile, con motivo de la destrucción de la Biblioteca Nacional de Lima.

Se mandó tener presente y archivar.

Con el segundo, el Rotary Club de Punta Arenas se refiere a la política adoptada por el Consejo Nacional de Comercio Exterior.

Con los tres siguientes, las profesoras de Curicó, Lota y Santa Bárbara, solicitan ayuda para el despacho del proyecto que mejora la situación del magisterio.

Se mandó tener presente y archivar.

ORDEN DEL DIA

Por razones de orden reglamentario, la Corporación se encontró sin tabla para la presente sesión.

En atención a esta circunstancia, el señor Gajardo (Ministro de Justicia), solicitó de la Sala que acordara discutir en la presente sesión el proyecto de ley, devuelto con modificaciones por el H. Senado y del cual se dió

cuenta en la presente sesión, que modifica la ley orgánica de los tribunales de Justicia, en lo relativo a la subrogación de los jueces.

Por asentimiento unánime se acordó aceptar esta indicación.

El señor Moller (Ministro de Agricultura), en atención a las mismas razones invocadas por el señor Gajardo (Ministro de Justicia), solicitó que se adoptara igual temperamento con respecto al proyecto de ley, informado por la Comisión de Agricultura y que figura en la cuenta de la presente sesión, por el cual se amplían las facultades legales de que goza el Instituto de Economía Agrícola.

No se produjo acuerdo para aceptar esta indicación.

En conformidad al acuerdo adoptado, se pusieron en discusión las modificaciones hechas por el Senado al proyecto sobre subrogación de los jueces.

ARTICULO 1.º

Este artículo del proyecto reformaba, en primer término, el artículo 127 de la ley orgánica de Tribunales y el Senado lo modificó en la siguiente forma:

Se ha intercalado entre las palabras "En todos los casos en que" y "falte o no pueda conocer", la frase "el Juez de Letras".

A continuación de las palabras: "de determinados negocios", se han suprimido estas otras: "el Juez de Letras, su falta".

La palabra "suplida" ha sido substituída por ésta otra: "subrogado".

Se han eliminado las palabras "del Juez de Letras" en el inciso 2.º.

Puestas en discusión estas enmiendas usaron de la palabra los señores Gajardo (Ministro de Justicia), y Correa Letelier.

Cerrado el debate y puestas en votación las modificaciones, por asentimiento unánime se dieron por aprobadas.

En segundo término se pusieron en discusión las modificaciones que introdujo el Senado al artículo 128 de la ley, contenido también en el artículo 1.º del proyecto.

Las modificaciones son las siguientes:

Se han suprimido en el inciso 2.º, las palabras "en el departamento", que figuran después de la palabra inicial "Si".

Se han substituído las palabras "se efectuará entre ellos", por "de cada uno se hará".

Se han intercalado las palabras "que le siga en él", entre las frases "por él" y "orden numérico".

En el inciso 3.º se ha substituído las palabras "tres o más", por "más de dos".

Se han substituído las palabras: "en primer término al otro que haya", por estas otras: "a los otros".

A continuación de las palabras "de la misma jurisdicción", se han agregado las siguientes: "conforme al inciso anterior".

La parte final del inciso 3.º, desde donde dice: "y si ello no es posible por... etc.", se ha substituído por la siguiente: "y si ello no es posible, la subrogación se hará por aquel de la otra jurisdicción a quien corresponda el turno siguiente".

Usó de la palabra el señor Gajardo (Ministro de Justicia).

Cerrado el debate y puestas en votación las enmiendas, por asentimiento unánime se dieron por aprobadas.

En tercer término se pusieron en discusión las modificaciones introducidas por el H. Senado al artículo 129 de la ley, también contenido en el artículo 1.º del proyecto.

Dichas modificaciones consisten en lo siguiente:

Las palabras del encabezamiento, que dicen: "Si en el departamento hay", se han substituído por estas otras: "En los departamentos en que haya".

Las palabras "falta también" se han reemplazado por estas otras: "siempre que".

La palabra "que" después de el "Secretario", se ha reemplazado por esta otra: "no".

En el inciso 3.º, la palabra "Juez" ha sido reemplazada por "Juzgado".

Usó de la palabra el señor Gajardo (Ministro de Justicia).

Cerrado el debate y puestas en votación las modificaciones, por unanimidad se dieron por aprobadas.

En cuarto término se sometieron a discusión las modificaciones introducidas al artículo 345 de la ley vigente, a que también se refiere el artículo 1.º del proyecto, y que consisten en substituir por los siguientes los incisos 2.º, 3.º y 4.º:

"El Secretario de la Corte Suprema, por el Oficial 1.º de la Secretaría, y el de una Corte de Apelaciones, por el otro, si lo hubiere".

"El de un Juzgado de Letras de Mayor o Menor Cuantía, por el Oficial 1.º de la Secretaría".

"Cuando no puedan observarse las reglas dadas en los dos incisos anteriores, la subrogación se hará por el Oficial 1.º de la Corte o por el Ministro de Fe que respectivamente designen los Presidentes de las referidas Cortes o el Juez, en su caso".

Usó de la palabra el señor Gajardo (Ministro de Justicia).

Cerrado el debate y puestas en votación las enmiendas, por asentimiento unánime se dieron por aprobadas.

ARTICULO NUEVO

Con el N.º 2, el Senado consultó el siguiente artículo nuevo:

"Artículo 2.º— Sustitúyese el Art. 15 del Decreto Ley N.º 363, de 17 de marzo de 1925, por el siguiente:

"Art. 15.— Los Jueces de Letras de Menor Cuantía serán subrogados por el Secretario del mismo Tribunal, siempre que sea abogado; y a falta o impedimento de éste, por el Juez de Letras de Menor Cuantía, que tenga su asiento en el mismo lugar del subrogado, si hubiere dos; o por aquel que le siga en el orden numérico de los Juzgados de Menor Cuantía, si en dicho lugar hubiere más de dos, en cuyo caso el Juez del primero reemplazará al del último.

En defecto de las reglas anteriores, la subrogación corresponderá al Juez de Letras de Mayor Cuantía del departamento, o a quien deba reemplazarlo según las reglas generales de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales".

Después de haber hecho uso de la palabra el señor Gajardo (Ministro de Justicia) y de declararse cerrado el debate, se puso en votación la modificación y por asentimiento unánime se dió por aprobada.

ARTICULO 2.º

Pasó a ser 3.º, intercalándose la frase: "el Defensor Público", entre "un Juez de Letras" y "o el Secretario".

Usaron de la palabra los señores Correa Letelier y Gajardo (Ministro de Justicia).

Cerrado el debate y puesta en votación la enmienda, por asentimiento unánime se dió por aprobada.

ARTICULO 3.º

Pasó a ser 4.º, substituyéndose en la parte final la palabra "podrá" por "deberá".

Sin debate y por asentimiento unánime se dió por aprobada la enmienda anterior.

ARTICULO 4.º

Pasó a ser 5.º, substituyéndose su inciso 2.º por el siguiente:

"La elección de personas que deban figurar en las propuestas o ternas, para la suplencia o interinado de alguno de los cargos de las categorías primera a séptima inclusives del Escalafón Primario, se limitará a los funcionarios que prestan sus servicios dentro de la jurisdicción de la Corte respectiva; y sólo a falta de ellos podrá elegirse libremente de entre los demás funcionarios que reúnan las condiciones necesarias".

Usó de la palabra el señor Gajardo (Ministro de Justicia).

Cerrado el debate y puesta en votación la enmienda, por asentimiento unánime se dió por aprobada.

Los artículos 5.º y 6.º de la Cámara pasaron a ser 6.º y 7.º respectivamente, sin modificaciones.

Quedó terminada la discusión del proyecto en su tercer trámite constitucional y, en conformidad con los acuerdos adoptados a su respecto, concebido en los siguientes términos en que se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— Reemplázanse los artículos 127, 128, 129 y 345 de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales, de 15 de octubre de 1875, modificados por la ley N.º 4,157, de 3 de agosto de 1927, por los siguientes:

Artículo 127.— En todos los casos en que el Juez de Letras falte o no pueda conocer de determinados negocios, será subrogado por el Secretario del mismo Tribunal, siempre que sea abogado.

Sólo a falta de dicho Secretario, la subrogación se hará en la forma que se establece en los artículos siguientes:

Artículo 128.— Si en el Departamento hay dos Jueces de Letras, aunque sean de distinta jurisdicción, la falta de uno de ellos será suplida por el otro.

Si hay más de dos Jueces de Letras de una misma jurisdicción, la subrogación de cada uno se hará por el que le siga en el orden numérico de los Juzgados, y el del primero reemplazará al del último.

En caso de haber más de dos de distinta jurisdicción, la subrogación corresponderá a los otros de la misma jurisdicción, conforme al inciso anterior, y, si ello no es posible, la subrogación se hará por aquel de la otra jurisdicción a quien corresponda el turno siguiente.

Artículo 129.— En los departamentos en que haya un solo Juez de Letras y siempre que el Secretario no pueda reemplazarlo, o no pueda tener lugar lo dispuesto en los artículos precedentes, el Juez de Letras será subrogado por el Defensor Público, o por el más antiguo de ellos, cuando haya más de uno.

Si por inhabilidad, implicancia o recusación, el Defensor Público no puede ejercer las funciones que le encomienda esta ley, ellas serán desempeñadas por alguno de los abogados de la terna que anualmente formará la Corte de Apelaciones respectiva. No se podrá ocurrir al segundo abogado designado en la terna, sino en el caso de faltar o de estar inhabilitado el primero, ni al tercero, sino cuando falten o estén inhabilitados los dos anteriores.

En defecto de todos los designados en los incisos precedentes, subrogará el Juzgado del departamento más inmediato, o sea, aquel en cuya

ciudad cabecera sean más fáciles y rápidas las comunicaciones, aunque dependan de distinta Corte de Apelaciones, pero sin alterarse la primitiva jurisdicción de la respectiva Corte.

Para los efectos de lo establecido en el inciso 2.º de este artículo, en el mes de noviembre de cada año los Jueces Letrados de los Departamentos en que exista un solo Juzgado de Letras, elevarán a la Corte de Apelaciones respectiva, una nómina de los abogados domiciliados en las cabeceras del Departamento, con indicación de su antigüedad y demás observaciones que crean oportunas. En el mes de enero de cada año las Cortes de Apelaciones elegirán entre los nombres que figuren en esta lista una terna de los abogados que deberán reemplazar al Juez de Letras en cada uno de esos Departamentos.

Art. 345.— Cuando algún Secretario se enferme o fallezca, o esté implicado, o sea recusado o falte por cualquiera otra causa, será subrogado en la forma que se establece en el presente artículo.

El Secretario de la Corte Suprema, por el Oficial 1.º de la Secretaría, y el de una Corte de Apelaciones, por el otro, si lo hubiere.

El de un Juzgado de Letras de Mayor o Menor Cuantía, por el Oficial 1.º de la Secretaría.

Quando no puedan observarse las reglas dadas en los dos incisos anteriores, la subrogación se hará por el Oficial 1.º de la Corte (o por el Ministro de Fe que, respectivamente, designen los Presidentes de las referidas Cortes o el Juez, en su caso).

Artículo 2.º— Substitúyese el artículo 15 del Decreto-Ley 363, de 17 de marzo de 1925, por el siguiente:

Artículo 15.— Los Jueces de Letras de Menor Cuantía serán subrogados por el Secretario del mismo Tribunal, siempre que sea abogado, y a falta o impedimento de éste, por el Juez de Letras de Menor Cuantía, que tenga su asiento en el mismo lugar del subrogado, si hubiere dos; o por aquel que le siga en el orden numérico de los Juzgados de Menor Cuantía si en dicho lugar hubiere más de dos, en cuyo caso el Juez del primero reemplazará al del último.

En defecto de las reglas anteriores, la subrogación corresponderá al Juez de Letras de Mayor Cuantía del Departamento o a quien deba reemplazarlo, según las reglas generales de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales.

Artículo 3.º— Agrégase como inciso final de la letra d) del artículo 1.º de la Ley N.º 4,157, de 5 de agosto de 1927, el siguiente inciso:

“Cuando el subrogante sea un Juez de Letras, el Defensor Público o el Secretario del respectivo Juzgado, no regirá la limitación del inciso anterior”.

Artículo 4.º— Substitúyese el primer inciso del artículo 23 de la Ley N.º 6,073, de 24 de

agosto de 1927, sobre Escalafón del Poder Judicial, por el siguiente:

"Para los Ministros y Fiscales de las Cortes de Apelaciones: con el Juez de Letras más antiguo de la 3.ª categoría y con dos funcionarios elegidos por méritos de esa misma categoría, salvo que también se presenten al concurso funcionarios de la 2.ª categoría, en cuyo caso deberá elegirse a uno de éstos para un lugar de la terna".

Artículo 5.º— Agrégase al artículo 18 de la referida Ley N.º 6,073, el siguiente inciso:

"La elección de las personas que deban figurar en las propuestas o ternas, para la suplencia o interinado de algunos de los cargos de la categoría 1.ª a 7.ª, inclusive, del escalafón Primario, se limitará a los funcionarios que presten sus servicios dentro de la jurisdicción de la Corte respectiva, y sólo a falta de ellos podrá elegirse libremente de entre los demás funcionarios que reúnan las condiciones necesarias".

Artículo 6.º— Extiéndese a la presente ley la facultad concedida al Presidente de la República por el artículo 32 de la Ley N.º 7,200, de 21 de julio de 1942.

Artículo 7.º— Esta Ley regirá treinta días después de la fecha de su publicación en el **Diario Oficial**."

INCIDENTES

Se pasó de inmediato a la Hora de los Incidentes, en razón de no haber otros asuntos de que tratar en la hora destinada al Orden del Día.

El Comité Radical renunció a su tiempo.

En el turno siguiente, que correspondía al Comité Conservador, el señor Cañas Flores usó de la palabra para referirse, primeramente, a la irregularidad observada en la designación de los alumnos de la Escuela Técnica de Investigaciones, para la cual no se habrían observado los requisitos reglamentarios exigidos. Su Señoría destacó la importancia de este hecho por la gravedad que envuelve el que en la generación del personal de detectives no se seleccionara debidamente a los interesados. Formuló al respecto un proyecto de acuerdo que siguió su tramitación reglamentaria.

A continuación, comentó el informe del señor Moisés Poblete Troncoso en relación con la Sección Vestuario de la Caja de Seguro Obligatorio, la cual aconseja suprimir, refiriéndose a diversas irregularidades ocurridas en dicho departamento de la Caja.

Sus observaciones las terminó en dos prórrogas sucesivas de su tiempo que, por asentimiento unánime, le concedió la Sala, durante el cual concedió interrupciones a los señores Muñoz Alegría, Ibáñez y Ruiz, acordándose aceptar una indicación de este último señor Diputado para que se insertara en la versión de la presente sesión el texto de la renuncia formulada por el señor Jorge

Poblete Manterola, de su cargo de Director de la referida Sección de Vestuario.

En el tercer turno de quince minutos, el señor Yáñez, por el Comité Liberal, aludió nuevamente a la concesión que se habría otorgado al señor Antonio Weinsborn, de las covaderas de Pabellón de Pica a Iquique, asunto al cual se había referido Su Señoría en sesión anterior.

El señor Yáñez expresó que aun esperaba los antecedentes solicitados al señor Ministro de Agricultura sobre el particular, adelantando desde luego que, según sus propias informaciones, cuando la Corporación de Fomento de la Producción solicitó del Instituto de Economía Agrícola le cediera las referidas covaderas para formar una sociedad de explotación, el referido Instituto, en sesión presidida por el señor Ministro de Agricultura, con fecha 24 de marzo de 1943 procedió a otorgar al señor Weinsborn la referida concesión, con prescindencia de los intereses generales, que se habrían visto resguardados con la proyectada negociación iniciada por la Corporación de Fomento de la Producción.

Solicitó que la Cámara acordara pedir copia del oficio N.º 4,354, enviado por la Corporación de Fomento al Instituto de Economía Agrícola, como también copias de los acuerdos del mencionado Instituto, de 24 de marzo del presente año, fecha en que se resolvió otorgar la mencionada concesión al particular indicado.

Como no se hubiera producido acuerdo para enviar el oficio, el Comité Liberal entonces solicitó que se enviara en su nombre.

En el último turno de quince minutos, el señor Damián Uribe, por el Comité del Partido Progresista Nacional, usó de la palabra para referirse a los últimos lanzamientos de colonos habido en Challupén, del Departamento de Villarrica.

A continuación, y dentro del resto del tiempo de su Comité, el señor Chacón se refirió, en primer término, a la situación que afecta en especial a la Municipalidad de Valparaíso, donde los respectivos obreros han llegado a realizar un paro porque no se han satisfecho sus aspiraciones.

Solicitó que al respecto se dirigiera un oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que informe a la Cámara acerca de los estudios que se hayan hecho para solucionar la situación económica del referido personal.

Se refirió, en seguida, a la situación del personal de la Beneficencia, también de Valparaíso, al que no se le habrían cumplido hasta hoy los acuerdos que se adoptaron con motivo de la reciente huelga del hambre declarada por el personal de toda la Beneficencia. Su Señoría solicitó que al respecto se dirigiera un oficio al señor Ministro de Salubridad, transcribiéndole sus observaciones.

Finalmente, dió a conocer la misma situación crítica que afecta al personal ferroviario de Valparaíso, solicitando que se dirigiera en su nombre un oficio al señor Ministro de Vías de Comunicación y Obras Públicas, a fin de que remita a la

Cámara los antecedentes que existan acerca de la situación señalada.

Ahirieron a esta petición de oficio los señores Escobar, don Andrés, y Loyola.

CAMBIOS EN EL PERSONAL DE COMISIONES

A indicación de la Mesa, por asentimiento unánime se acordaron los siguientes cambios en el personal de las Comisiones que se indican:

HACIENDA: Renunció el señor Salamanca, quien fué reemplazado por el señor Urzúa.

GOBIERNO INTERIOR: Renunció el señor Olavarría, quien fué reemplazado por el señor González Olivares.

SUPRESION DE LA SESION DEL MIERCOLES 19 DE MAYO

Sin debate y por asentimiento unánime, a indicación de la Mesa, y en atención a que reglamentariamente no había tabla para la sesión ordinaria de mañana miércoles 19 del presente, se acordó suprimir dicha sesión.

Con la venia del Comité del Partido Progresista Nacional, el señor Tapia usó del resto del tiempo de dicho Comité, para referirse a la demora con que se trata de solucionar la situación económica del magisterio, expresando que hasta ahora el Gobierno no ha enviado el mensaje respectivo, prometido desde hace tiempo.

Solicitó que en su nombre se dirigiera un oficio al señor Ministro de Educación, a fin de que enviara a la brevedad posible el mensaje en cuestión.

Los Comités Socialista y Progresista Nacional solicitaron que en nombre de dichos Comités se enviara el oficio solicitado.

PETICIONES DE OFICIOS

(Art. 174)

Los señores Diputados que se indican solicitaron que en sus respectivos nombres se remitieran los siguientes oficios:

El señor Garrido, al señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, a fin de que se sirva ordenar al terminación del Sifilicorno que se construye en Talcahuano, destinando para dicho objeto la suma de \$ 800,000 que figura en el Presupuesto del presente año.

El señor Bossay, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación:

"El populoso barrio de Manzanal, perteneciente a la comuna de Quillota, se encuentra actualmente desvinculado de la comuna por la imposibilidad de usarse la única vía que lo une a Quillota.

En efecto, los vecinos del barrio Manzanal utilizan para su comunicación con la comuna el

camino público que sale de Boco y atraviesa Rautén, y este camino público se encuentra cortado, desde hace mucho tiempo, a la salida de Rautén.

Manzanal, zona agrícola de bastante producción, se halla por este motivo completamente aislado de Quillota, y sus habitantes, para poder cumplir sus obligaciones tributarias, judiciales, fiscales y municipales, deben hacer un enorme trayecto que los obliga a pasar por territorios de las comunas de Quintero y Viña del Mar, antes de poder llegar a la ciudad de Quillota.

Nuestra ciudad, por esta misma dificultad caminera, se ve impedida de gozar de la abundante producción agrícola de Manzanal y los agricultores y comerciantes de esa zona están obligados a llevar sus productos, con perjuicio de sus intereses y del de los consumidores quillotanos, a los mercados de Viña del Mar y Valparaíso.

En la actualidad, por el camino público en referencia, no se puede ni siquiera transitar en cabalgaduras, pues éstas están impedidas de atravesar el estero que separa los dos trozos del camino cortado.

Los vecinos, para llegar hasta Quillota y acortar el trayecto, deben hoy atravesar el río Aconcagua, con inminente peligro de sus vidas, y en caso de enfermedad, los profesionales llamados a atender a los enfermos están obligados a caminar de a pie varios kilómetros para llegar hasta el enfermo.

La solución para este verdadero problema de Manzanal, es construir un puente que una el camino en sus dos extremos cortados, y esta solución, que resolvería en forma definitiva este problema vital, y que terminaría con los enormes perjuicios que se causan en la actualidad a los vecinos de Manzanal, tendría un costo no superior a \$ 200.000".

Por haber llegado la hora de término de la sesión, que se encontraba reglamentariamente prorrogada, se levantó aquella a las 17 horas y 57 minutos.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"N.º 4,881.—Santiago, 24 de mayo de 1943.

Tengo el honor de comunicar a V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, vengo en hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley sobre nacionalización de los servicios eléctricos y control estatal del transporte y tránsito públicos.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdos.):
J. Antonio Ríos M. — Raúl Morales B."

1.ª SESION ORDINARIA, EN MARTES 25 DE MAYO DE 1943

N.º 2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"N.º 357.—Santiago, 24 de mayo de 1943. Tengo el honor de reiterar la petición de urgencia para el proyecto económico, sometido a vuestra consideración por el Mensaje N.º 1 del Ministerio de Hacienda, de fecha 27 de abril, a fin de que sea tratado con ese carácter, en todos sus trámites constitucionales y reglamentarios, en el periodo ordinario de sesiones del Congreso Nacional. Dios guarde a V. E. — (Fdos.): J. A. Ríos M. — Gmo. del Pedregal".

N.º 3.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"N.º 583.—Santiago, mayo 19 de 1943. Por oficio N.º 1,429 de 29 de diciembre ppdo., remití a V. E. mensaje sometiendo a la aprobación del H. Congreso, proyecto de ley ampliando las facultades del Instituto de Economía Agrícola y otorgando a esta institución nuevos recursos destinados a realizar el programa de acción en beneficio del fomento de la industria agrícola y de su producción. Este proyecto fué incluido en la Convocatoria para ser tratado en el actual periodo extraordinario de sesiones.

Como es de imperiosa necesidad llevar cuanto antes a la práctica las medidas propuestas en dicho proyecto de ley, que está ya aprobada por la Comisión de Agricultura de esa H. Cámara, me permito solicitar de V. E. que se le dé trámite con el carácter de urgencia. Dios guarde a V. E. — (Fdos): J. Antonio Ríos — Fernando Moller B."

N.º 4.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"N.º 4,792.—Santiago, 20 de mayo de 1943. Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que he resuelto retirar la urgencia hecha presente en el despacho del proyecto de ley sobre creación del Instituto de Fomento de la Marina Mercante Nacional. Saluda atte., a V. E. — (Fdo.): Juan Antonio Ríos M."

N.º 5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

"N.º 4,646.—Santiago, 18 de mayo de 1943. Tengo el honor de acusar recibo del oficio de V. E. N.º 853, de 12 del actual, por el que V. E. se sirve solicitar la inclusión en la actual Convocatoria a sesiones extraordinarias del H. Congreso Nacional, del proyecto de ley referente a la reconstrucción de la ciudad de Calbuco, destruida por un incendio verificado el 31 de enero del año en curso.

En respuesta, me es grato manifestar a V. E. que, con esta fecha, he pedido al Comité Económico de Ministros que, en virtud de la atribución que le dá el decreto N.º 2,628, de 20 de julio último, se pronuncie sobre el referido proyecto de ley, a fin de adoptar una resolución al respecto. Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.): Raúl Morales B."

N.º 6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

"N.º 4,777.—Santiago, 20 de mayo de 1943. En respuesta al oficio de V. E. N.º 865, de 14 del actual, tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, con esta fecha, he ordenado al Director General de Investigaciones que disponga que personal de los servicios a su cargo efectúa una minuciosa averiguación acerca de la denuncia formulada en esa H. Corporación por el señor Diputado don Héctor Muñoz Ayling, en el sentido de que inquilinos de la "Hacienda Peldehue", habrían recibido malos tratos de parte del administrador de dicha Hacienda. Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.): Raúl Morales B."

N.º 7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.

"N.º 339.—Santiago, 19 de mayo de 1943. En respuesta al oficio N.º 838, de fecha 7 de mayo, por el cual V. E. ha tenido a bien comunicar un acuerdo de la H. Cámara de Diputados, para solicitar del Gobierno que pongan, a la brevedad posible, a disposición de quien corresponda los dineros necesarios para cancelar las planillas de pago de la zona devastada por el terremoto de 1939, me es grato acompañar a US. copia de la declaración formulada por el Ministerio de Hacienda sobre la materia. De ella aparece que el Gobierno no ha estado jamás en situación de incumplimiento respecto de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, sino que, por el contrario, ha realizado todos los esfuerzos necesarios para atender a la reconstrucción. El Gobierno no ha podido hacer otra cosa que ceñirse a las disposiciones legales pertinentes, como lo ha hecho. Dios guarde a V. E. — (Fdo.): Gmo. del Pedregal".

N.º 8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.

"N.º 340.—Santiago, 19 de mayo de 1943. Por oficio N.º 892, de 7 de mayo, V. E. ha tenido a bien transmitir a este Departamento el acuerdo de la H. Cámara de Diputados para solicitar se destine la suma de un millón

de pesos para la terminación del muelle fiscal de Tocopilla.

Siento tener que manifestar a V. E. que los Presupuestos de la Nación consultan para el objeto indicado la suma de \$ 100.000, de tal manera que el Gobierno no puede exceder las autorizaciones legales, sin perjuicio de que el problema se considere en el proyecto sobre distribución de los recursos provenientes de la contribución extraordinaria sobre el cobre, establecida por la ley 7,160, proyecto que se encuentra pendiente de la consideración del Congreso Nacional.

Dios guarde a V. E. — (Fdo.): Gmo. del Pedregal”

N.º 9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.

“N.º 354.—Santiago, 20 de mayo de 1943.

En respuesta al oficio N.º 876, de 17 de mayo, por el cual V. E. tiene a bien solicitar se remita a la Honorable Cámara de Diputados el informe del Fiscal, don Osvaldo Gianini, sobre las denuncias por irregularidades cometidas en el Departamento de Obras Marítimas, y pide informe acerca de la resolución que se hubiere adoptado respecto de las sanciones propuestas por el Fiscal, tengo el agrado de remitir a V. E. copia del informe expresado.

Por lo que se refiere a las resoluciones adoptadas, después de oírse a los interesados por intermedio del Fiscal nombrado con tal objeto, por decreto 1,166, de este Ministerio, que se encuentra actualmente en tramitación, se ha determinado la destitución del Jefe de Contabilidad y del Ingeniero Jefe de la Inspección de Máquinas, y se ha suspendido por un mes al Jefe del Departamento. Por oficio N.º 326 se han dado instrucciones a la Superintendencia de Aduanas para que aplique las medidas disciplinarias de amonestación verbal al Asesor Jurídico, y de censura por escrito al Subjefe de Ingenieros de Construcciones.

Tan pronto como se encuentren totalmente tramitadas las resoluciones correspondientes, se pondrán todos los antecedentes en conocimiento de la justicia ordinaria, para los efectos de la aplicación de las sanciones penales que correspondan.

Dios guarde a V. E. — (Fdo.): Guillermo del Pedregal”

N.º 10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.

“N.º 457.— Santiago, 22 de mayo de 1943.

Por oficio N.º 804, de 29 de abril ppdo., esa Honorable Corporación pone en conocimiento de este Ministerio un Proyecto de Acuerdo aprobado en sesión de fecha 28 de abril del presente año, por el cual solicita se haga correr un tren diario en el ramal de Pelequén a

Las Cabras, en lugar de mantener en carrera dos trenes tres días a la semana.

Sobre el particular puedo manifestar a V. E., que las razones que ha tenido la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para proceder en esta forma en todos los ramales son las siguientes: la supresión total del servicio durante tres días, aunque se efectúe el mismo recorrido total a la semana, ocasiona un gasto mucho menor combustible que el caldear una locomotora todos los días y mantenerla encendida. Es así como la Empresa, en la difícil situación por que atraviesa, no puede abandonar esta norma de economía, que le permite mantener los servicios siquiera en la forma que están en la actualidad.

Saluda Atte. a V. E. — (Fdo.): Ricardo Bascuñán S.”

N.º 11.— OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.

“N.º 453.—Santiago, 22 de mayo de 1943.

En atención al oficio de esa Honorable Corporación N.º 826, de 30 de abril ppdo., en el que solicita algunos datos de entrega de carbón a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado en los últimos diez años, adjunto remito a V. E. el detalle en que se continen los datos en referencia.

Saluda atte. a V. E. — (Fdo.): Ricardo Bascuñán S.”

N.º 12.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA.

“N.º 591.—Santiago, 20 de mayo de 1943.

He recibido el atento oficio N.º 900, del 17 de mayo en curso, en el que V. E. se sirve expresarme que la Honorable Cámara de Diputados, en sesión del 11 del presente, acordó solicitar de este Ministerio informes respecto de la denuncia que se ha formulado, en orden a que el Instituto de Economía Agrícola habria otorgado a don Antonio Weiborn la concesión de las guaneras que existen desde Iquique a Pabellón de Pica.

En respuesta, tengo el honor de proporcionar a V. E. los antecedentes que expongo a continuación, rogándole se sirva llevarlos a conocimiento de la Honorable Cámara de Diputados.

Debo observar, en primer término, que en virtud de las facultades y disposiciones que señala la Ley N.º 7,200, y de acuerdo con los términos del decreto N.º 672, del 28 de agosto de 1942, el Instituto de Economía Agrícola ha pasado a ejercer las funciones y a ejercitar los derechos que la Ley N.º 6,482 y su reglamento respectivo señalaron al Consejo de Fertilizantes.

Requerido por este Ministerio, con relación a la denuncia que motiva la nota de V. E., el

Instituto de Economía Agrícola se ha servido informar lo siguiente:

"En sesión del 20 de noviembre de 1942 el Comité de Fertilizantes del Instituto de Economía Agrícola tomó conocimiento de la presentación del señor Weiborn, en las que hace ver la difícil situación creada a la agricultura con la escasez de guano; la conveniencia de obtener mayor producción, y ofrece catear por su cuenta el sector comprendido entre su concesión (Pabellón de Pica) y Punta Gruesa. Si él descubriera guanos en este sector, con un procedimiento de concentración de su propiedad, trataría todas las reservas que contuvieran más de 6 o/o, y la instalación de faenas en cada pequeña extracción le permitiría mantener en trabajo permanente a los obreros de Pabellón de Pica.

"En vista de que la oferta formulada por el concesionario de Pabellón de Pica era de beneficio nacional, pues propendía al aumento de la producción de guanos, utilizando los saldos de existencias de las covaderas agotadas con la explotación que efectuó el Consorcio Explotador de Guaneras hasta el año 1937; al establecimiento de las reservas concentrables con que se podría contar, y en atención a que todo esto no le significaría ningún desembolso al Estado ni a instituciones semifiscales, el Comité de Fertilizantes acordó recomendar al H. Consejo del Instituto que oficiara al señor Ministro de Agricultura solicitando la concesión de esas covaderas para el Instituto de Economía Agrícola.

"Con fecha 25 de noviembre de 1942 el H. Consejo del Instituto de Economía Agrícola acordó solicitar del señor Ministro la concesión del sector comprendido entre Punta Gruesa y Paquica, haciendo presente la escasez de abonos para atender las necesidades de nuestra agricultura, la cual podría ser solucionada mediante el establecimiento de explotaciones en muchos puntos del litoral que contienen pequeñas existencias que no permiten la instalación de faenas permanentes.

"Con fecha 17 de diciembre de 1942 el señor Ministro de Agricultura, compenetrado del beneficio que significaba la posibilidad de poner en explotación un sector abandonado desde hace cinco años, por considerarse totalmente agotado, dictó el decreto N.º 896, que pone a disposición del Instituto las covaderas mencionadas.

"El 17 de enero de 1943 se recibe un informe, en el cual el señor Weiborn manifiesta que ha hecho 87 pozos de reconocimiento, que ha instalado un laboratorio y que, con un gasto de \$ 92,000 ha podido establecer existencias de guanos pobres, susceptibles de ser tratados por su procedimiento de concentración experimentado con resultados satisfactorios, pues dice haber obtenido concentraciones con 30 o/o.

"A continuación propone que se le entreguen todas las covaderas existentes entre Iquique y

Paquica, y él se compromete a efectuar una explotación racional de la totalidad de los guanos existentes, entregando 35,000 toneladas el primer año y 50,000 el siguiente.

"Para el desarrollo del plan de industrialización de la producción de covaderas, solicita que el Instituto de Economía Agrícola le preste un millón y medio de pesos.

"En sesión de 29 de enero del presente año, conoce esta presentación el Comité de Fertilizantes y encarga al Jefe del Departamento de Fertilizantes que emita su informe.

"Reunido nuevamente el Comité de Fertilizantes el día 9 de marzo de 1943, toma conocimiento del informe del Jefe del Departamento y acuerda recomendar al H. Consejo del Instituto las bases que servirán para concederle la explotación al señor Weiborn.

"Se fija la producción en 1.500 toneladas mensuales, pero se concede sólo de Punta Gruesa a Pabellón de Pica; o sea, se excluye el sector comprendido entre Pabellón de Pica y Paquica, que cuenta con covaderas actualmente en explotación y cuyos contratos de concesión terminan el 31 de diciembre de 1943.

"Se le niega el préstamo de un millón y medio de pesos y se establece que antes de obtener la concesión deberá demostrar capacidad financiera para acometer la empresa.

"Se calcula que con la explotación de los saldos de existencia de las covaderas abandonadas por estimarse agotadas, y que serán tratados por concentración, se dará solución al problema de abastecimiento de guanos para la agricultura nacional y se evitará el peligro de no tener abonos inmediatamente caducadas las concesiones de Paquica, Mejillones y Punta de Lobos, covaderas que serán cubiertas para conocer las cantidades de guano pobre de posible concentración.

"El H. Consejo del Instituto aprobó en sesión de 24 de marzo de 1943 la recomendación del Comité de Fertilizantes.

"Para que se encuentre en estado de legalizarse la concesión de Punta Gruesa a Pabellón de Pica, es necesario que se cumpla la disposición del artículo 14 de la ley N.º 6,482, que exige que el H. Consejo autorice el procedimiento de concentración.

"En la actualidad, los funcionarios técnicos del Instituto verifican el procedimiento y según los resultados del informe que sobre él emitan, estará el H. Consejo en situación de tomar determinaciones definitivas.

"Además, el proponente deberá demostrar su capacidad financiera y dar cumplimiento a las disposiciones generales del Reglamento de Obligaciones de los Concesionarios, garantizando en debida forma las cuotas de entrega de fertilizantes.

"Las medidas tomadas por el Instituto, tienden a solucionar el problema de fertilizantes,

sin incurrir en sacrificios económicos estatales y resolviendo una necesidad nacional en la forma que estima de mayor conveniencia para el país”.

Junto con transcribir a V. E. el informe anterior, debo hacer presente que con posterioridad a la presentación formulada por el señor Antonio Weiborn, y cuando ella se encontraba en trámite, se han recibido en el Instituto de Economía Agrícola diversas solicitudes referentes a las covaderas abandonadas, cuyos guanos pobres pueden concentrarse. Entre dichas solicitudes, figura una de la Corporación de Fomento de la Producción, que como todas las demás será considerada con el interés que corresponde y que en la actualidad está tramitándose.

En consecuencia, queda establecido que para obtener la concesión solicitada, el señor Weiborn aún debe reunir diversos requisitos previos; y en todo caso, falta todavía un pronunciamiento definitivo del Consejo del Instituto de Economía Agrícola, para resolver sobre la materia. No se trata por tanto de una concesión otorgada, sino de una solicitud acerca de la cual están reuniéndose los antecedentes y formulándose las exigencias que corresponden, antes de que el Instituto de Economía Agrícola adopte una resolución favorable o denegatoria.

Creo conveniente manifestar también a V. E. que el Consejo del Instituto de Economía Agrícola, inspirado en indiscutibles propósitos de bien público, no resolverá materia tan importante, sin examinar cuidadosamente cuál es la propuesta más favorable a los intereses nacionales.

Por su parte, el Ministro infrascrito, tiene la seguridad de que se adoptarán todas las medidas que procedan para cautelar en debida forma los derechos que correspondan al Estado y para resguardar ampliamente la conveniencia del país.

En caso de que la Honorable Cámara de Diputados lo estime conveniente, el suscrito tendrá el mayor agrado en proporcionar pormenores e informaciones completas acerca de la explotación de las covaderas y sus derivados; y desde luego se adelantará a expresar que atenderá con el mayor interés las sugerencias y observaciones que los miembros del Parlamento deseen formular.

Aprovecho esta oportunidad, señor Presidente, para reiterar a V. E. el testimonio de mi más alta y distinguida consideración. — (Fdo.): **Fernando Moller Bordeu**”.

N.º 13.—OFICIO DEL SENADO.

“N.º 103.—Santiago, 19 de mayo de 1943.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de ley por el cual

se mejora la situación económica del personal de la Dirección General de Sanidad y de la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 5, de 15 del actual.

Dios guarde a V. E. — (Fdo.): **Florencio Durán — Enrique Zañartu, Secretario**”.

N.º 14.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

“HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda informa acerca de los fundamentos que la han movido a rechazar el proyecto económico enviado por el Ejecutivo.

El proyecto consiste, como saben los señores Diputados, en una serie de facultades, amplias e imprecisas, que se le otorgan al Ejecutivo a fin de que reglamente cada uno de los puntos que el proyecto toca, tales como la estabilización de precios, racionamiento e importaciones, limitación de utilidades, sueldos y salarios, normas del trabajo, convenios internacionales, organización de la administración pública, medidas financieras, con el objeto de mitigar o reducir los efectos que la conflagración mundial puede ocasionar al país sin que se esboce en él un plan concreto y determinado.

El proyecto así presentado vulnera abiertamente disposiciones expresas de la Constitución Política en la casi totalidad de las materias que él toca, ya que ésta establece que gran parte de esas materias deben ser específicamente aprobadas en virtud de una ley o con acuerdo del Congreso. De modo que su aprobación en los términos propuestos significaría un caso clásico de delegación de parte del Parlamento de la facultad de legislar que radica esencialmente en él.

Se repite en la tramitación de este proyecto lo que ocurrió el año pasado, cuando el Ejecutivo envió al Senado el proyecto llamado de Emergencia, que por la amplitud de sus disposiciones mereció la condenación franca y unánime de todos los Señores de las Comisiones Unidas de Constitución, Legislación y Justicia y Hacienda, precisamente porque él delegaba en el Ejecutivo esta facultad de legislar que es inherente al Parlamento.

Además, este proyecto otorga al Ejecutivo la facultad de imponer sanciones al margen de los Tribunales de Justicia, que pueden llegar hasta prisión en su grado máximo inmutable y de reclusión menor, en caso de reincidencia.

Para ciertos casos establece que no se aplicarán las reglas generales del Código del Tra-

bajo en cuanto así lo determine el Presidente de la República.

Por muy poderosas que sean las razones que se tengan para justificar estos procedimientos, ello no quita que constituyan un abierto atropello al principio de la división e independencia de los Poderes Públicos sustentado por nuestra Constitución y que el Parlamento no puede dejar que se infrinja.

Otra consideración de importancia tomada en cuenta por la Comisión de Hacienda al rechazar este proyecto, y siempre mirando al punto de vista de su constitucionalidad, fué aquella que se refiere a la dualidad de legislación que tendría el país. Pues si se aprobara este proyecto tendríamos en la práctica que sobre unas mismas materias habrían dos Poderes Públicos legislando: el Ejecutivo, en virtud de esta ley y el Congreso ¿Cuál de aquellas dos legislaciones prevalecería?

La gravedad de esta situación no pasará inadvertida a los señores Diputados.

Entrando a consideraciones de otro orden, la aprobación del proyecto entraña una franca demostración de confianza al Ejecutivo, con fianza que, con su gestión gubernativa, no ha sabido inspirar a un sector apreciable de la ciudadanía.

Estima la Comisión que para resolver muchos de los problemas que el proyecto abarca, no sólo son necesarias disposiciones legales sino que además es indispensable que de parte de los hombres de gobierno exista carácter y capacidad para encarar los problemas con verdadero espíritu nacional.

Si bien es cierto, que el señor Ministro de Hacienda dió a conocer a la Comisión, en líneas generales, muchas de las normas que adoptará el Gobierno para encarar la cuestión relativa a la fijación de precios, limitación de utilidades, disminución del proceso inflacionista porque está atravesando el país, no son esas razones suficientes que garanticen que su aplicación se efectuará en la forma en que el señor Ministro las esbozó, ni constituyeron un fundamento fuerte para que el Congreso delegue facultades que le son propias.

El señor Ministro puede mañana dejar su cargo y el espíritu con que piensa aplicar esas facultades puede diluirse o desviarse hacia otras modalidades diferentes de las que fueron expuestas.

A fin de resguardar las prerrogativas inherentes al Parlamento, y de acuerdo con la doctrina constitucional manifestada por los Senadores de todos los sectores cuando se discutió el año pasado el proyecto de Ley de Emergencia, que fué presentado primitivamente al Congreso con el mismo carácter de una delegación amplia de facultades que se le otorgaban al Ejecutivo, como es el de ahora, es que la Comisión de Hacienda pide a la Cámara que él sea desechado.

Sala de la Comisión, a 18 de mayo de 1943.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Faivovich (Presidente), Alcalde, Aldunate, Cárdenas, González von Marées, Guerra, Edwards, Montt, Opasso, Prieto y Ruiz.

Se acordó designar Diputado Informante al Honorable señor Cárdenas.

(Fdo.): Aniceto Fábres, Secretario de Comisiones".

N.º 15.—MOCION DE LOS SEÑORES RODRIGUEZ QUEZADA Y YAÑEZ.

"PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.— Aumentase por gracia a la cantidad de mil pesos mensuales la pensión de que actualmente disfruta, doña Ana Feliú vda. de don Guillermo Vargas Fernández.

El mayor gasto que signifique esta ley se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

N.º 16.—MOCION DE LOS SEÑORES CABEZON Y SILVA CARVALLO.

"PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º— Concédese, por gracia, a doña Orfilia Aguilera vda. de Cruz Almeida una pensión equivalente a la cantidad de un mil de pesos mensuales.

Artículo 2.º— Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

N.º 17.—OFICIO DE LOS COMITES PARLAMENTARIOS.

"Santiago, 25 de mayo de 1943.

El Presidente de la Cámara y los señores Raúl Brañes y René Moyano, por el Comité Radical; Juan A. Coloma y Lucio Concha, por el Comité Conservador; Juan Smitmans y Pedro Opasso, por el Comité Liberal; Justo Zamora, por el Comité Progresista Nacional; Vicente Ruiz, por el Comité Socialista; Pedro Cárdenas, por el Comité Democrático, y Manuel Bart, por el Comité Independiente, reunidos en sesión de fecha de hoy, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º — Fijar los días martes y miércoles, de cada semana, de 16 a 19 horas, para celebrar las sesiones ordinarias de la Corporación;

2.º — Señalar el día jueves como reservado, exclusivamente, para el trabajo de las Comisiones, y

3.º — Formar la siguiente tabla que servirá para el Orden del Día de las sesiones ordinarias de la presente legislatura, en con-

formidad con lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento:

1.0 — Proyecto que otorga beneficios al personal subalterno del Poder Judicial;

2.0 — Proyecto que otorga indemnización por años de servicios a los obreros;

3.0 — Proyecto que rebaja los derechos aduaneros correspondientes a los tejidos de algodón;

4.0 — Proyecto sobre organización y atribuciones de los Juzgados de Indios;

5.0 — Proyecto sobre modificación de la ley de jornada única;

6.0 — Proyecto que establece que los impuestos a los bienes raíces de los inmuebles hipotecados a favor de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio se paguen según el saldo adeudado por los propietarios;

7.0 — Proyecto que otorga facultades especiales de apremio, a las Comisiones de la Cámara;

8.0 — Proyecto que establece un impuesto para los terrenos no cultivados;

9.0 — Proyecto que modifica la ley sobre Planta y Sueldos del Personal del Registro Civil;

10.0 — Proyecto que aumenta la Planta de Oficiales Ejecutivos y de Administración de la Armada Nacional;

11.0 — Proyecto que aumenta la Planta de Administración de la Armada Nacional;

12.0 — Proyecto que modifica la Ley N.º 4,054, respecto del límite máximo de \$ 12,000 anuales afecto a imposiciones obligatorias;

13.0 — Proyecto que pone en vigencia diversos artículos de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria, con el objeto de propender a la educación en los campos;

14.0 — Proyecto que establece la previsión social para los Agentes Profesionales de Seguros;

15.0 — Proyecto que regula los contratos de compra venta de productos agrícolas en verde y en hierba, y

16.0 — Proyecto que declara que los mejoreros y compradores de sitios a plazo tienen derecho a la instalación gratuita de servicios de Agua Potable y Alcantarillado.

(Fdos.): P. Castelblanco Agüero. — Doctor Brañes. — J. Antonio Coloma. — Juan Smitmans. — Justo Zamora. — Vicente Ruiz. — Dionisio Garrido. — Manuel Bart. — G. Montt Pinto, Secretario".

N.º 18. — OFICIOS DE LOS COMITES PARLAMENTARIOS, RADICAL, CONSERVADOR, LIBERAL, PROGRESISTA NACIONAL, SOCIALISTA Y DEMOCRATICO.

"Santiago, 25 de mayo de 1943.

Señor Presidente:

Para los efectos de lo dispuesto en los

artículos 38 y 73, del Reglamento de la Corporación, pongo en conocimiento de V. E. que el Comité del Partido Radical ha quedado constituido como sigue:

PROPIETARIOS: Raúl Brañes F.
Ismael Carrasco.
René Moyano.

SUPLENTE: Héctor Muñoz.
Hugo Arias.

Los señores Diputados que integran este Comité, incluyendo los indicados más arriba, son los siguientes:

Arias, Hugo; Barrueto, Héctor; Benavente, Aurelio; Bórquez, Pedro; Bossay, Luis; Brañes, Raúl; Brito, Federico; Cabezón, Manuel; Carrasco, Ismael; Castelblanco, Pedro; Cisterna, Fernando; Edwards, Lionel; Ernst, Santiago; Faivovich, Angel; González, Exequiel; Holzapfel, Armando; Imable, Cecilio; Jara del Villar, Pedro; Maira, Fernando; Martínez, Carlos R.; Mejías, Eliecer; Melej, Carlos; Meza, Pelegrín; Morales, Carlos; Moyano, René; Muñoz, Isidoro; Muñoz, Héctor; Olave, Ramón; Olivares, Gustavo; Opitz, Pedro; Osorio, José Luis; Pinto, Julio; Rivas, Eudocio; Rivera, Jorge; Rodríguez, Armando; Salamanca, Jorge; Sandoval, Orlando; Santandreu, Sebastián; Sepúlveda, Julio; Uribe Manuel, y Urzúa, Jorge.

Dios guarde a V. E. — (Firmado): Raúl Brañes".

"Santiago, 25 de mayo de 1943.

Señor Presidente:

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 38 y 73 del Reglamento de la Corporación, pongo en conocimiento de V. E. que el Comité del Partido Conservador ha quedado constituido como sigue:

PROPIETARIOS: Juan Coloma.
Lucio Concha.

SUPLENTE: Arturo Gardeweg.
Enrique Cañas.

Los señores Diputados que integran este Comité, incluyendo los indicados más arriba son los siguientes:

Enrique Alcalde, Fernando Aldunate, Enrique Cañas, Lucio Concha, Juan A. Coloma, Héctor Correa L., Manuel Diez, Sergio Fernández, Arturo Gardeweg, Juan Valdés, Raúl Yrarrázaval, Gonzalo Jarpa, Rafael Cifuentes, Francisco Javier Labbé, Gustavo Loyola, Joaquín Mardones, Rafael Moreno, Julio Pereira, José María Pinedo, Camilo Prieto, Alfredo Silva C., Jorge Ceardi, Hernán Somavía, Germán Domínguez y Francisco Palma.

Dios guarde a V. E. — (Firmado): Lucio Concha".

"Santiago, 25 de mayo de 1943.

Señor Presidente:

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 38 y 73 del Reglamento de la Corporación, pongo en conocimiento de V. E. que el Comité del Partido Liberal ha quedado constituido como sigue:

PROPIETARIOS: Opass.
Smitmans.
SUPLENTE: Zepeda.
Madrid.

Los señores Diputados que integran este Comité, incluyendo los indicados más arriba, son los siguientes:

Marín, Zepeda, Pizarro, Moore, Poglepovic, Atienza, Barros, Madrid, Yáñez, Donoso, Opasso, Montt, Troncoso, De la Jara, Smitmans, Salazar, Alessandri, Acharán, García de la Huerta, León, Bustos, Del Canto, Brahm y Cerda.

Dios guarde a V. E. — (Firmado): Juan Smitmans".

"Santiago, 25 de mayo de 1943.

Señor Presidente:

En contestación a su circular del 17 de los corrientes, en la que solicita de este Comité la nómina de sus componentes, para los efectos de dar cumplimiento a lo prevenido en el Título VII del Reglamento de esta Corporación, me es muy grato informar a U. S. a este respecto:

PRESIDENTE: Justo Zamora Rivera.
PRESIDENTE SUPLENTE: José Delgado Espinoza.

Humberto Abarca Cabrera, Juan Guerra Guerra, Juan Chacón Corona, Salvador Ocampo Pastene, José Díaz Iturrieta, Ricardo Fonseca Aguayo, Manuel González Vilches, Andrés Escobar Díaz, Alfredo Escobar Zamora, Damián Uribe Cárdenas, Reinaldo Núñez Alvarez, Alfredo Astudillo Sieman y Angel Veas Alcayaga.

Saluda con toda atención a U. S.—(Fdo.): Justo Zamora Rivera".

"Santiago, 25 de mayo de 1943.

Señor Presidente de la Honorable Cámara:

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 38 y 73 del Reglamento de la Corporación, pongo en conocimiento de V. E. que el Comité del Partido Socialista ha quedado integrado en la siguiente forma:

Comité Propietario: Vicente Ruiz Mondaca.
Comité Suplente: Juan Efraim Ojeda Ojeda.

Integrantes: José Acevedo B., Bernardo Ibáñez, Carlos Gaete, Simón Olavarría, Es-

tenio Mesa, Luis Videla Salinas, Astolfo Tapia, Narciso Rojas, Julio Barrenechea, Vasco Valdebenito, Luis González Olivares, Ramiro Sepúlveda y Eduardo Rodríguez.
(Fdo.): Vicente Ruiz Mondaca".

"Santiago, 25 de mayo de 1943.

Señor Presidente:

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 38 y 73 del Reglamento de la Corporación, pongo en conocimiento de V. E. que el Comité del Partido Democrático ha quedado constituido como sigue:

PROPIETARIO: Dionisio Garrido Segura.
SUPLENTE: Pedro Cárdenas Núñez.

Los señores Diputados que integran este Comité, incluyendo los indicados más arriba, son los siguientes:

Juan Silva Pinto, Teodoro Agurto, José Bernales, Lisandro Fuentealba, Máximo Venegas, Moisés Ríos E., Alberto Matus Chiesa, Dionisio Garrido Segura, Pedro Cárdenas Núñez, Quintín Barrientos, Amílcar Chiorrini y Roberto Gómez Pérez.

Dios guarde a V. E. — (Firmado): Pedro Cárdenas".

N.º 19. — Comunicación del Comité Ejecutivo del Congreso Arauco, en la que formula observaciones al proyecto despachado por la Cámara que limita la capacidad civil de los Mapuches.

N.º 20. — Una presentación de la señora Margarita González viuda de Rodríguez, en que solicita la devolución de unos antecedentes acompañados a una solicitud.

N.º 21. — Una solicitud de don Pedro Florín Vergara, en que pide abono de años de servicios.

N.º 22. — Catorce telegramas:

Con los trece primeros, agrupaciones de profesores de diversas partes del país, solicitan el despacho de un proyecto que mejore su situación económica.

Con el último, el Sindicato Profesional de obreros mineros de Tocopilla, pide el despacho del proyecto que concede el derecho a desahucio de un mes de sueldo por año de servicio.

V. — TABLA DE LA SESION

- 1.º — Designar días y horas para las sesiones ordinarias;
- 2.º — Señalar el día de cada semana, reservado exclusivamente al trabajo de las Comisiones;
- 3.º — Dar cuenta de la Tabla para las sesiones ordinarias, y
- 4.º — Dar cuenta del personal que formará los Comités de los Partidos.

VI.—TEXTO DEL DEBATE

1.—DIAS Y HORAS DE SESION. — DIA DESTINADO EXCLUSIVAMENTE AL TRABAJO DE LAS COMISIONES. — TABLA DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA CAMARA. — ACUERDO DE LOS COMITES.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Se va a dar cuenta de los acuerdos adoptados por los Comités en la reunión celebrada en la mañana de hoy.

El señor SECRETARIO. — Dicen así:
Santiago, 25 de mayo de 1943.

El Presidente de la Cámara y los señores Raúl Brañer y René Moyano, por el Comité Radical; Juar. A. Colonia y Lucio Concha por el Comité Conservador; Juan Smitmans y Pedro Opasso, por el Comité Liberal; Justo Zamora por el Comité Progresista Nacional; Vicente Ruiz, por el Comité Socialista; Pedro Cárdenas, por el Comité Democrático, y Manuel Bart. por el Comité Independiente, reunidos en sesión de fecha de hoy, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.0— Fijar los días martes y miércoles de cada semana de 16 a 19 horas, para celebrar las sesiones ordinarias de la Corporación;

2.0— Señalar el día jueves como reservado, exclusivamente, para el trabajo de las Comisiones, y

3.0— Formar la siguiente tabla que servirá para el Orden del Día de las sesiones ordinarias de la presente legislatura en conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento:

1.0— Proyecto que otorga beneficios al personal subalterno del Poder Judicial;

2.0— Proyecto que otorga indemnización por años de servicios a los obreros;

3.0— Proyecto que rebaja los derechos aduaneros correspondientes a los tejidos de algodón;

4.0— Proyecto sobre organización y atribuciones de los Juzgados de Indios;

5.0— Proyecto sobre modificación de la ley de jornada única;

6.0— Proyecto que establece que los impuestos a los bienes raíces de los inmuebles hipotecados a favor de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio se paguen según el saldo adeudado por los propietarios;

7.0— Proyecto que otorga facultades especiales de apremio a las Comisiones de la Cámara;

8.0— Proyecto que establece un impuesto para los terrenos no cultivados;

9.0— Proyecto que modifica la ley sobre Planta y Sueldos del Personal del Registro Civil;

10.0— Proyecto que aumenta la Planta de Oficiales Ejecutivos y de Administración de la Armada Nacional;

11.0— Proyecto que aumenta la planta de Administración de la Armada Nacional;

12.0— Proyecto que modifica la Ley N.º 4,054, respecto del límite máximo de \$ 12,000 anuales afectos a imposiciones obligatorias;

13.0— Proyecto que pone en vigencia diversos artículos de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria con el objeto de propender a la educación en los campos;

14.0— Proyecto que establece la previsión social para los Agentes Profesionales de Seguros;

15.0— Proyecto que regla los contratos de compra-venta de productos agrícolas en verde y en hierba, y

16.0— Proyecto que declara que los compradores y mejoreros de sitios a plazo tienen derecho a la instalación gratuita de servicios de Agua Potable y Alcantarillado.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se darán por aprobados los acuerdos adoptados por los Comités en la mañana de hoy.

—Aprobados.

2.—LECTURA DE UN DOCUMENTO DE LA CUENTA.

El señor BRAÑES. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — ¿Sobre la cuenta, Honorable Diputado?

El señor BRAÑES. — Sí, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BRAÑES. — Entre los documentos de la Cuenta figura una respuesta enviada por el Instituto de Economía Agrícola a algunas observaciones que formulara en el seno de esta Honorable Corporación el Honorable Diputado señor Yáñez.

Yo pediría, si no fuera antirreglamentario en este momento, que se leyera la comunicación aludida.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Se va a dar lectura al documento a que se ha referido el Honorable señor Brañes.

El señor VALDEBENITO. — Pido la palabra sobre la cuenta señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Un momento, Honorable Diputado.

3.—ANIVERSARIO PATRIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA. — TELEGRAMA DE SALUDOS A LA CAMARA DE DIPUTADOS DE ESA NACION.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Como el día de hoy es el aniversario patrio de la República Argentina, solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para dirigir un telegrama de saludo a la Cámara de Diputados de Argentina.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por acordado.

—Acordado.

4.—INSERCIÓN DE UN DOCUMENTO DE LA CUENTA EN EL BOLETIN DE SESIONES.

El señor VALDEBENITO. — Pido la palabra sobre la cuenta.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDEBENITO. — También se ha dado cuenta, señor Presidente, de un informe enviado por el Ministro de Hacienda, relacionado con ciertas irregularidades en la Dirección de Obras Marítimas.

Como en realidad la sesión va a ser corta, pido al señor Presidente que recabe el asentimiento de la Sala para que se inserte en el Boletín y en la versión oficial la respuesta dada por el señor Ministro de Hacienda a la petición de antecedentes que se formuló en esta Cámara.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Eso

de por sí queda insertado en el Boletín, Honorable Diputado.

5.—RECLAMO CONTRA LA CONDUCTA DE LA MESA.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Corresponde calificar las urgencias que el Presidente de la República ha hecho presentes respecto de algunos proyectos.

El señor COLOMA.— Creo que no procede calificar urgencias, señor Presidente, conforme al artículo 73 del Reglamento.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Corresponde, señor Diputado, según el artículo 197 del Reglamento.

El señor COLOMA.— Pido que se lea el artículo 73.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Se le va a dar lectura.

El señor SECRETARIO.— Dice el artículo 73:

“La primera sesión de cada legislatura comenzará a las 16 horas.

“Esta sesión sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 45, tiene por objeto:

“1.º Designar días y horas para las sesiones ordinarias;

“2.º Señalar el día de cada semana reservado, exclusivamente, al trabajo de las Comisiones, en conformidad al artículo 69;

“3.º Dar cuenta de la Tabla para las sesiones ordinarias, y

“4.º Dar cuenta del personal que formará los Comités de los Partidos.

“En seguida, se levantará la sesión”

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Se va a dar lectura al artículo 197.

El señor ALDUNATE.— La disposición recién leída es especial, señor Presidente; y, en consecuencia, prevalece sobre el artículo que se va a leer, que es de carácter general.

El señor SECRETARIO.— El artículo 197 dice:

“Si el Presidente de la República, en conformidad al artículo 46 de la Constitución, hace presente la urgencia para el despacho de un proyecto, la Cámara resolverá si es de “simple urgencia”, de “suma urgencia” o “de extrema urgencia”.

“Para calificar un asunto como de “extrema urgencia”, se requiere que la indicación de calificación sea formulada por dos Comités, a lo menos, y que la resolución sea adoptada por los dos tercios de los Diputados presentes.

“La Cámara deberá hacer estas calificaciones sin debate y al término de la cuenta”.

El señor CONCHA.— En el caso de hoy se trata de una sesión especial, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— La Mesa estima que este asunto es claro.

Corresponde calificar la urgencia de estos proyectos.

El señor COLOMA.— Reclamo de la conducta de la Mesa, señor Presidente.

6.—CALIFICACION DE LA URGENCIA DE VARIOS PROYECTOS DE LEY.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Corresponde calificar la urgencia hecha presente por

S. E. el Presidente de la República respecto de los siguientes proyectos de ley:

El proyecto que nacionaliza los servicios eléctricos y establece el control estatal del transporte y tránsito públicos.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará la simple urgencia.

El señor CONCHA.— Nosotros no votaremos esto, porque va contra el Reglamento de la Cámara.

El señor CHACON.— ¿Cómo es eso?

De tal manera que la Constitución Política del Estado no tiene valor para Sus Señorías.

El señor MONTT.— ¿Quién habla de Constitución! ¡El diablo vendiendo cruces!

—HABLAN VARIOS HONORABLES DIPUTADOS A LA VEZ

—SUENAN LOS TIMBRES SILENCIADORES.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— En votación la simple urgencia.

—Durante la votación.

El señor GARDEWEG.— Comenzamos desde el primer día faltando al Reglamento.

—Votada en forma económica la simple urgencia, fué aprobada por 50 votos.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Aprobada la simple urgencia.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Corresponde calificar la urgencia respecto del proyecto que otorga al Ejecutivo facultades económicas, financieras, monetarias y de fijación de precios.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará la simple urgencia.

El señor DOMINGUEZ.— No, señor Presidente, que se vote.

El señor IZQUIERDO.— Que asuman la responsabilidad los que deben asumirla.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— En votación la simple urgencia.

—Durante la votación

El señor CIFUENTES.— ¡Comenzamos bien! ¡Totalitariamente!

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Llamo al orden al Honorable señor Cifuentes.

—Votada económicamente la simple urgencia, fué aprobada por 53 votos.

El señor CHACON.— ¡Muy bien!

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Aprobada la simple urgencia.

Corresponde calificar la urgencia del proyecto que amplía las facultades de que goza el Instituto de Economía Agrícola.

Si le parece a la Cámara, se acordará la simple urgencia.

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—No, señor.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— En votación.

—Votada económicamente la simple urgencia, resultaron 54 votos a favor.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Aprobada la simple urgencia.

Corresponde calificar la urgencia del proyecto que aclara el artículo 1.º de la Ley N.º 7,417, que autorizó la expropiación de unos terrenos en Lismache para la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará la simple urgencia.

El señor IZQUIERDO.— ¡No, señor Presidente!

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— En votación.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CIFUENTES.— ¡Cuándo se agrupan son tremendos!

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Llamo al orden al H. señor Cifuentes!

Verificada la votación en forma económica, fué aprobada la simple urgencia por 53 votos.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Aprobada la simple urgencia.

7.—TRAMITACION DE UN PROYECTO DE LEY

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— El proyecto que amplía las facultades de que goza el Instituto de Economía Agrícola y para el cual se acaba de calificar la simple urgencia, figura por un error en estado de tabla, cuando en realidad, debido a que él establece nuevos tributos, debe reglamentariamente pasar también a la Comisión de Hacienda.

Si le parece a la H. Cámara, así se procederá.

El señor GARDEWEG.— No, señor Presidente.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

—SUEÑAN LOS TIMBRES SILENCIADORES.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Reglamentariamente, este proyecto debe pasar a la Comisión de Hacienda H. Diputado.

El señor LOYOLA.— Entonces, ¿para qué lo somete a la consideración de la Honorable Cámara?

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Estoy informando a la H. Cámara solamente, Honorable Diputado.

8.—CONCESION DE COVADERAS EN EL NORTE DEL PAIS.— LECTURA DE UN OFICIO DEL SR. MINISTRO DE AGRICULTURA.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— En conformidad a un acuerdo tomado en la presente sesión, se va a dar lectura a un oficio del señor Ministro de Agricultura, en el cual da respuesta al oficio que le envió la H. Cámara sobre la concesión de las guaneras que existen desde Iquique a Pabellón de Pica al señor Antonio Weiborn.

El señor SECRETARIO.— El oficio dice así: "Santiago, 20 de mayo de 1943:

He recibido el abento oficio N.º 900, del 17 de mayo en curso, en el que V. E. se sirve expresarme que la Honorable Cámara de Diputados, en sesión del 11 del presente acordó solicitar de este Ministerio informes respecto de la denuncia que se ha formulado en orden a que el Instituto de Economía Agrícola habría otorgado a don Antonio Weiborn la concesión de las guaneras que existen desde Iquique a Pabellón de Pica.

En respuesta, tengo el honor de proporcionar a V. E. los antecedentes que expongo a continuación, rogándole se sirva llevarlos a conocimiento de la Honorable Cámara de Diputados.

Debo observar, en primer término, que en virtud de las facultades y disposiciones que señala

la Ley N.º 7.200, y de acuerdo con los términos del Decreto N.º 672, del 28 de agosto de 1942, el Instituto de Economía Agrícola ha pasado a ejercer las funciones y a ejercitar los derechos que la Ley N.º 6.482 y su reglamento respectivo señalaron al Consejo de Fertilizantes.

Requerido por este Ministerio, con relación a la denuncia que motiva la nota de V. E., el Instituto de Economía Agrícola se ha servido informar lo siguiente:

"En sesión del 20 de noviembre de 1942 el Comité de Fertilizantes del Instituto de Economía Agrícola, tomó conocimiento de la presentación del señor Weiborn, en las que hace ver la difícil situación creada a la agricultura con la escasez de guano; la conveniencia de obtener mayor producción; y ofrece catear por su cuenta el sector comprendido entre su concesión (Pabellón de Pica) y Punta Gruesa. Si él descubriera guanos en este sector, con un procedimiento de concentración de su propiedad, trataría todas las reservas que contuvieran más del 6%; y la instalación de faenas en cada pequeña extracción le permitiría mantener en trabajo permanente a los obreros de Pabellón de Pica.

"En vista de que la oferta formulada por el concesionario de Pabellón de Pica era de beneficio nacional, pues propendía al aumento de la producción de guanos utilizando los saldos de existencias de las covaderas agotadas con la explotación que efectuó el Consorcio Explotador de Guaneras hasta el año 1937; al establecimiento de las reservas concentrables con que se podría cortar; y en atención a que todo esto no le significaría ningún desembolso al Estado ni a instituciones semifiscales, el Comité de Fertilizantes acordó recomendar al H. Consejo del Instituto que oficiara al señor Ministro de Agricultura solicitando la concesión de esas covaderas para el Instituto de Economía Agrícola.

"Con fecha 25 de noviembre de 1942, el H. Consejo del Instituto de Economía Agrícola acordó solicitar del señor Ministro la concesión del sector comprendido entre Punta Gruesa y Paquica haciendo presente la escasez de abono para atender las necesidades de nuestra agricultura, la cual podría ser solucionada mediante el establecimiento de explotaciones en muchos puntos del litoral que contienen pequeñas existencias que no permiten la instalación de faenas permanentes.

"Con fecha 17 de diciembre de 1942, el señor Ministro de Agricultura penetrado del beneficio que significaba la posibilidad de poner en explotación a un sector abandonado desde hace 5 años por considerársele totalmente agotado dictó el Decreto N.º 396 que pone a disposición del Instituto las covaderas mencionadas.

"El 17 de enero de 1943 se recibe un informe en el cual el señor Weiborn manifiesta que ha hecho 87 pozos de reconocimiento, que ha instalado un laboratorio y que, con un gasto de \$ 92.000, ha podido establecer existencias de guanos pobres, susceptibles de ser tratados por su procedimiento de concentración experimentado con resultados satisfactorios, pues dice haber obtenido concentraciones con 30%.

"A continuación propone que se le entreguen todas las covaderas existentes entre Iquique y Paquica; y él se compromete a efectuar una explotación racional de la totalidad de los guanos exis-

tentes, entregando 35.000 toneladas el primer año y 50.000 el siguiente.

"Para el desarrollo del plan de industrialización de la producción de covaderas, solicita que el Instituto de Economía Agrícola le preste un millón y medio de pesos.

"En sesión de 29 de enero del presente año conoce esta presentación el Comité de Fertilizantes y encarga al Jefe del Departamento de Fertilizantes que ermita su informe.

"Reunido nuevamente el Comité de Fertilizantes el día 9 de marzo de 1943, toma conocimiento del informe del Jefe del Departamento y acuerda recomendar al Honorable Consejo del Instituto las bases que servirán para concederle la explotación al señor Weiborn

"Se fija la producción en 1.500 toneladas mensuales, pero se concede sólo de Punta Gruesa a Pabellón de Pica, o sea, se excluye el sector comprendido entre Pabellón de Pica y Paquica, que cuenta con covaderas actualmente en explotación, y cuyos contratos de concesión terminan el 31 de diciembre de 1943.

"Se le niega el préstamo de un millón y medio de pesos y se establece, que antes de obtener la concesión deberá demostrar capacidad financiera para acometer la empresa.

"Se calcula que con la explotación de los saldos de existencia de las covaderas abandonadas por estimarse agotadas, y que serán tratados por concentración se dará solución al problema de abastecimiento de guanos para la agricultura nacional y se evitará el peligro de no tener abonos inmediatamente caducadas las concesiones de Paquica, Mejillones y Punta de Lobos, covaderas que serán cubiertas para conocer las cantidades de guano pobre de posible concentración.

"El Honorable Consejo del Instituto aprobó en sesión de 24 de marzo de 1943 la recomendación del Comité de Fertilizantes.

"Para que se encuentre en estado de legalizarse la concesión de Punta Gruesa a Pabellón de Pica es necesario que se cumpla la disposición del artículo 14 de la Ley N.º 6.482, que exige que el Honorable Consejo autorice el procedimiento de concentración

"En la actualidad los funcionarios técnicos del Instituto verifican el procedimiento, y según los resultados del informe que sobre él emitan, estará el Honorable Consejo en situación de tomar determinaciones definitivas

"Además, el proponente deberá demostrar su capacidad financiera y dar cumplimiento a las disposiciones generales del Reglamento de Obligaciones de los Concesionarios, garantizando en debida forma las cuotas de entrega de fertilizantes

"Las medidas tomadas por el Instituto tienden a solucionar el problema de fertilizantes, sin incurrir en sacrificios económico-estatales y resolviendo una necesidad nacional en la forma que estima de mayor conveniencia para el país".

Junto con transcribir a V. E. el informe anterior, debo nacer presente que con posterioridad a la presentación formulada por el señor Antonio Weiborn, y cuando ella se encontraba en trámite, se han recibido en el Instituto de Economía Agrícola

la diversas solicitudes referentes a las covaderas abandonadas, cuyos guanos pobres pueden concentrarse. Entre dichas solicitudes, figura una de la Corporación de Fomento de la Producción que, como todas las demás, será considerada con el interés que corresponde, y que en la actualidad está tramitándose.

En consecuencia, queda establecido que, para obtener la concesión solicitada, el señor Weiborn aún debe reunir diversos requisitos previos y, en todo caso, falta todavía un pronunciamiento definitivo sobre la materia. No se trata, por tanto, de una concesión otorgada, sino de una solicitud acerca de la cual están reuniéndose los antecedentes y formulándose las exigencias que corresponden, antes de que el Instituto de Economía Agrícola adopte una resolución favorable o denegatoria

Creo conveniente manifestar también a V. E. que el Consejo del Instituto de Economía Agrícola, inspirado en indiscutibles propósitos de bien público no resolverá materia tan importante sin examinar cuidadosamente cual es la propuesta más favorable a los intereses nacionales.

Por su parte, el Ministro infrascrito tiene la seguridad de que se adoptarán todas las medidas que procedan para cautelar en debida forma, los derechos que correspondan al Estado y para resguardar ampliamente la conveniencia del país.

En caso de que la Honorable Cámara de Diputados lo estime conveniente, el suscrito tendrá el mayor agrado en proporcionar pormenores e informaciones completas acerca de la explotación de las covaderas y sus derivados y, desde luego, se adelanta a expresar que atenderá con el mayor interés las sugerencias y observaciones que los miembros del Parlamento deseen formular.

Aprovecho esta oportunidad, señor Presidente, para reiterar a V. E. el testimonio de mi más alta y distinguida consideración. — (Fdo.): **Fernando Moller Borden**".

El señor YANEZ. — Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — So lo con el asentimiento unánime de la Sala, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor YANEZ. — Ocuparé un minuto, nada más...

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Con el asentimiento unánime de la Sala, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor YANEZ. — Es para decir, señor Presidente, que celebro que el señor Ministro de Agricultura haya mandado parte de los antecedentes relacionados con la denuncia formulada por el que habla sobre la concesión de covaderas a don Antonio Weiborn.

Como esta es una sesión especial, no me será posible hablar sobre tales antecedentes, pero lo haré mañana esperando sí, que el señor Ministro nos dará ocasión de verlo nuevamente en la Sala.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 16.45.

ENRIQUE DARROUY P.,
Jefe de la Redacción.

